

[USH]C.E.N.S. Nro 3

ACTA DE OFRECIMIENTOS (virtual) DE HORAS CÁTEDRA Y CARGOS NRO 25/22

En la ciudad de Ushuaia a los 25 días del mes de Abril de 2022, siendo las 10:00hs. En el marco de la Resolución M.E.C.C. y T. Nro 372/2020 y su modificatoria Nro 494/2020 y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en casa", el CENS N° 3, procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedra y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello el resultado del 1er Llamado:

Espacio Curricular o Cargo

Cantidad de horas o Cargo	Espacio Curricular o Cargo	ID SIGE	Horarios	Situación de Revista	Sección	División	Turno	Motivo
02	130-Física	24399	Miércoles de 22:10 a 22:50 y 22:50 a 23:30 hs.	Suplente	2º	B	Noche	Renuncia del Docente Colman Matías

El presente acto se enmarca en lo prescripto en el artículo 103 de la Ley Nacional Nro 14.473. Asimismo se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1- Conforme a lo establecido por la Ley Nacional, antes mencionada, se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina entre los postulantes inscriptos para interinatos y suplencias.
- 2- Es absoluta responsabilidad de los docentes postulantes, independientemente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial Nro 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedra, como a la presentación de la declaración jurada de cargos y actividades.
- 3- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía, sin más trámite (Art. 50 de la Ley Nacional Nro 14.473).
- 4- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.
- 5- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto. Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y esta inactivo por un período de 2 años, deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN EL PRESENTE Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.

Se presenta en forma on line al ofrecimiento los siguientes postulantes:

Mérito	Puntaje	DNI	Docente	Acepta	Firma
Docente	14.650	23.113.036	Rodriguez Julio Fabián	No acepta	
Docente	9.500	34.001.548	Santos Aldo	No acepta	

